

## REQUISITOS DE PASAPORTE MAYORES DE EDAD

1. El interesado deberá comparecer personalmente ante la Sección Consular y llenar el formulario de solicitud de pasaporte con letra de molde legible.
2. Presentar el original del pasaporte que desea renovar o canjear, acompañado de una copia de la página principal del pasaporte, copia de la firma del funcionario que le autorizó y copia de la última página donde aparece el número de libreta. En caso de los pasaportes elaborados en México, solo deberá presentar copia de la página principal del pasaporte y de la última página.
3. Presentar original y copia del documento que acredite la **nacionalidad mexicana**, con alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Acta de nacimiento expedida por la oficina de Registro Civil Mexicano o copia certificada de acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares.
  - b. Carta de Naturalización.
  - c. Declaratoria de Nacionalidad.
4. Presentar original y copia de una **identificación oficial** con fotografía válida y vigente, con alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Credencial para votar
  - b. Cartilla del Servicio Militar Nacional
  - c. Licencia de conducir mexicana
  - d. Cédula profesional mexicana
  - e. Cédula de residencia nicaragüense
  - f. Cédula de identidad
5. No se requiere fotografía, la toma de biométricos (foto, huellas y firma) se realizará en la oficina consular. La fotografía será sin lentes, cabeza descubierta, de frente y con fondo blanco.
6. Pago de derechos por la expedición del pasaporte: deberán ser cancelados en la ventanilla de la oficina consular en efectivo con el importe exacto en dólares estadounidenses.
  - 1 año U\$32.00 dólares
  - 3 años US\$74.00 dólares
  - 6 años US\$101.00 dólares
  - 10 años US\$136.00 dólares

## **IMPORTANTE:**

A partir del **1 de febrero de 2016**, se inició la expedición de pasaportes en la nueva libreta Tipo G prima por lo que para realizar su trámite deberá presentarse en la Sección Consular de esta Embajada con los requisitos. La información se transmitirá vía electrónica para que el pasaporte sea impreso por el Centro Para la Emisión de Pasaportes en el Exterior (CEPE) en la Ciudad de México. Por lo tanto, se recomienda tomar en consideración que desde la presentación de la solicitud, hasta la entrega del pasaporte puede transcurrir un período de **20 a 25 días hábiles**.

- El horario de atención al público es de 8:00-12:00 horas. Sin previa Cita.
- Antes de presentarse a la Sección Consular asegúrese de cumplir con los requisitos.
- El día de la entrega, el interesado deberá acudir personalmente con el recibo que le entregue el representante consular.
- Si el pasaporte de canje tiene alguna observación, se tendrá que solventar lo solicitado.
- En caso de consultas, diríjelas a la Sección Consular de la Embajada de México al teléfono (505) 2277-5886 ext. 217 y 218 o al correo **consulado@embamexnica.org.ni**